## **• Lą Jornada**

## Rechaza el INE bajar mañanera del 2 de junio

## **FABIOLA MARTÍNEZ**

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró ayer improcedente retirar la mañanera del 2 de junio, así como materiales relacionados con el secretario de Gobernación, Adán Augusto López.

Sin embargo, seguirán al aire dos espots del PRI en los que hace manifestaciones contra Movimiento Ciudadano (MC) y, además, promueve a la coalición opositora.

El proyecto elaborado por la Uni-

dad Técnica de lo Contencioso del INE, que proponía bajar los espots del *tricolor* por contener actos anticipados de campaña, fue rechazado en la Comisión de Quejas con los votos de los consejeros Rita Bell López y Jorge Montaño.

A favor se expresó la presidenta de la comisión, Claudia Zavala, quien subrayó que se trata de dos promocionales pautados en el tiempo ordinario del PRI, el cual utilizó el emblema de Va por México, coalición que si bien operó en 2021, actualmente no existe como tal.

Recordó que los mismos partidos

(PAN, PRI y PRD) recientemente anunciaron que irían unidos a la elección de 2024 y desde ahora ya están usando en un mensaje oficial ese concepto. "En apariencia del buen derecho y de un análisis preliminar, evidentemente hay un posicionamiento adelantado en los tiempos y está haciendo un llamado a que se concentren las fuerzas como un frente opositor", advirtió.

Montaño y López indicaron, con algunos matices, que de conceder las medidas cautelares "se estaría prejuzgando el fondo del asunto", tarea que toca analizar al TEPJF.

## Niegan medidas contra mañanera

GUADALUPE IRÍZAR

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) negó las medidas cautelares solicitadas por el PRD y el diputado emecista Jorge Álvarez Maynez, en contra de la conferencia matutina del Presidente del pasado 2 de junio, en favor de la continuidad y el cambio.

La resolución fue adoptada por unanimidad en lo general y se hizo notar que aunque se trataba de expresiones en periodo de veda, pues estaban los procesos electorales del Edomex y Coahuila en marcha, se trata de hechos consumados.

"Se propone declarar la improcedencia de la medida cautelar solicitada, ya que las manifestaciones denunciadas se llevaron a cabo el pasado 2 de junio, por tanto se trata de hechos consumados e irreparables", señala la resolución aprobada.

El PRD y Álvarez Maynez solicitaban que se eliminara en su totalidad el contenido público de la conferencia por considerar que se había afectado la imparcialidad y equidad en la contienda, no sólo por parte del titular del Ejecutivo federal, sino también por otros servidores de la Presidencia.

La presidenta de la Comisión, Claudia Zavala, no estuvo de acuerdo con los argumentos de los otros dos integrantes de ese órgano interno —el consejero Jorge Montaño y la consejera Rita López— para declarar la improcedencia.

"Acompañaré la propuesta, pero sí presentaré un voto concurrente en el sentido que para mí los deberes de neutralidad son permanentes y se tienen que atender en todo momento para que no puedan tener ni ahorita ni en un futuro algún tipo de influencia en los procesos electorales", expresó.

En la sesión, los tres consejeros también rechazaron por unanimidad las medidas cautelares solicitadas por el PAN en contra de la difusión de una entrevista del Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, y la aparición de espectaculares. En ambos casos se consideró amparada por la libertad de expresión.